

3886

Marcos Paz,

30 DIC 2021

VISTO:

La Ley 14656, en sus artículos 66, 111, 115, 118, 119, de empleo público de los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

La Ordenanza Municipal N.º 076/2021 del Presupuesto Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos, para el ejercicio 2022 y su decreto promulgatorio.

El decreto N.º 3736/2021 que dicta el Organigrama Municipal vigente para el ejercicio 2022 a partir del 1º de enero 2022.

Los decretos del DEM N.º 1012/2018, N.º 2070/2018, N.º 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.

El decreto Provincial N.º 2980/00 RAFAM, y

Considerando:

Que es necesaria la designación de personal idóneo a fin de dar cumplimiento a todos los objetivos que este Departamento Ejecutivo quiere emprender.

Que la tarea a efectuar no se puede realizar con personal municipal, por la falta del mismo. -

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz;

DECRETA

Artículo 1º-Incorpórese como personal temporario en la Categoría M1, al Dr. Loredo Casso Nilton Orlando, legajo 1664 DNI 94248126, como Profesional Médico, matricula Nacional N.º 133156, Matricula Provincial N.º 33543, para desarrollar su labor en el Hospital Municipal de Marcos Paz Dr. Héctor J. D'Agnillo, dependiente de la Secretaría de Salud, correspondiente a la jurisdicción 1110164000.

Artículo 2º- El presente decreto tendrá vigencia a partir del 1º DE ENERO HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Artículo 3º-Notifíquese al interesado, agréguese copia del presente decreto al legajo personal, publíquese, pase al R.O. y cumplido archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DRA. VICTORIA INES TORRES
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N.º 3886 . Año 2021 . Folio 6328